



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2023

Expte. N° 17.849/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. César Miguel IBARRA, responsable del Programa de Extensión Universitaria denominado: "Fomento y Fortalecimiento para la Actividad y Sector Apícola", aprobado mediante Resolución R-N° 1666-23; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva el proyecto de Unidad Demostrativa Apícola (UDA), para su incorporación y anexo al mencionado programa, e informa que se llevará a cabo una experiencia piloto en la Escuela de Educación Técnica N° 3157 de la Localidad de San Carlos, para lo que adjunta propuesta de implementación.

QUE además expone la necesidad de contar con dicha experiencia que sirva como modelo educativo y formativo, no solo para la comunidad educativa de la Institución, sino también para los productores de la zona, como respuesta a las demandas de formación en apicultura.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emlio CORREA, avala la presentación realizada y solicita se emita resolución autorizando la creación de la Unidad Demostrativa Apícola (UDA).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la creación de la UNIDAD DEMOSTRATIVA APÍCOLA (UDA) - Experiencia Piloto en la Escuela de Educación Técnica N° 3157- del Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) San Carlos, en el marco del PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA denominado: "Fomento y Fortalecimiento para la Actividad y Sector Apícola", aprobado mediante Resolución R-N° 1666-2023, de acuerdo a la propuesta que obra como ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar los gastos que surjan de la implementación y el desarrollo de la Unidad Demostrativa Apícola (UDA), a los fondos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria 2022 SPU, como así también a los recursos que desde Rectorado se dispongan.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2256-2023



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

UNIDAD DEMOSTRATIVA APÍCOLA (UDA)
EXPERIENCIA PILOTO LOCALIDAD DE SAN CARLOS

FUNDAMENTO:

Una unidad demostrativa, refiere a un dispositivo o herramienta utilizada para mostrar o exhibir los productos, servicios y conceptos a las personas o usuarios de la misma.

Ayudando a comprender mejor, no tan solo el funcionamiento de técnicas, sino también a las tomas de decisiones en sus actividades para la obtención de productos y servicios.

La Apicultura como actividad productiva, tiene como principal objetivo la cría de abejas (Apis Mellifera) para la obtención de productos derivados de la colmena: miel, cera, propóleos, jalea real y material vivo, entre otros alimentos y productos naturales.

La realidad de la apicultura en la provincia de Salta y en la localidad de San Carlos no escapa a la característica de una actividad secundaria, con un escaso desarrollo tecnológico, pero sí con un gran potencial por sus características geográficas y naturales.

Por lo que las instituciones educativas, SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNSa, Escuela Agrotécnica de San Carlos Nº 3157, consideran fundamental la creación y puesta en funcionamiento de una UDA (Unidad Demostrativa Apícola); no tan solo como un modelo de exhibición de un sendero tecnológico, sino como un lugar de formación de la comunidad educativa, docentes, alumnos, productores de la zona e investigadores, docentes y alumnos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. Como también la posibilidad de formación de productores y alumnos de localidades aledañas.

Es importante destacar además, las distintas respuestas preventivas y las tomas de decisiones sanitarias y productivas que pudiera suministrar la UDA, a las influencias del cambio climático y sus efectos nocivos a actividades en las últimas décadas.

La UDA San Carlos constituye un modelo de referencia en la localidad y en el departamento, con la posibilidad de replicarse en otros lugares. Pero sobre todo un modelo para el fomento y desarrollo de la actividad apícola.

OBJETIVOS GENERALES:

- Conservación y preservación de las abejas para fines productivos, protegiéndolas de enfermedades, plagas y factores ambientales adversos.
- Educar y concientizar a la sociedad sobre la importancia de las abejas y la apicultura. Promocionar prácticas sostenibles y respetuosas del medio ambiente.
- Promover la investigación y desarrollo en el campo de las prácticas apícolas y entornos sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ser un apiario representativo de la zona.
- Aplicar todas las tecnologías propuestas por el ST (sendero tecnológico) del PROAPI, y en proceso de permanente ajuste de las mismas.
- Estar dispuesto a compartir conocimientos a través de la realización de jornadas abiertas teórico-prácticas.
- Articular con todas las organizaciones públicas y privadas de la zona vinculadas al desarrollo del sector.
- No realizar investigación, ni evaluación, como así tampoco experimentación adaptativa, que impliquen un riesgo, peligro o daño a la UDA, sin el consentimiento y evaluación previa de los responsables de la Unidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

CARACTERISTICA Y PROPIEDADES DE LAS UDA:

La UDA responde a las estructuras de un apiario estándar, cuya cantidad de colmenas, puedan reflejar o ser representativas de una unidad productiva de la zona. Para tal propósito se fijará un número inicial, de veinticinco (25) colmenas.

El criterio, en cuanto a la aplicación de las técnicas para el logro de los objetivos productivos será el de Unidad de Manejo del Apiario, esto significa que todas las colmenas del apiario recibirán el mismo manejo, es decir, una estandarización de las prácticas que lleven no solo a un ahorro de tiempo, que permita aumentar el número de colmenas, sino también una uniformidad en el desarrollo de las mismas y en la productividad. Lo que permitirá el registro uniforme del concepto de productividad en apicultura.

El apiario UDA, deberá estar resguardado y protegido de la presencia de personas y/o animales que pudieran generar riesgos o peligros para terceros.

Además, las colmenas deberán estar levantadas sobre caballetes individuales o de a dos. El material inerte deberá ser nuevo o en buenas condiciones preferentemente pintado o resguardado de la intemperie. Asimismo la distribución dentro del apiario, deberá ser uniforme, lo que permitiría un manejo ordenado.

La producción principal de la UDA será en un primer momento:

La Producción de Miel.

Una vez consolidada la Unidad, la posibilidad de Producción de Subproductos de la colmena tales como Polen, Propóleo, Material Vivo, etc. Según el modo de producción responderá al tipo de producción convencional y la venta de sus productos se realizará de forma fraccionada.

Prácticas obligatorias durante el año:

Para poder cumplimentar los fines de UDA (Unidad Demostrativa Apícola) y acorde a un manejo productivo tomando en cuenta los aspectos Sanitarios Preventivos, es necesario cumplimentar las siguientes pautas:

- Inspección sanitaria y categorización por población de las colmenas en principio y fin de temporada.
- Recambio sistemático de reinas.
- Multiplicación planificada del apiario.
- Estrategia de monitoreo y control de varroa utilizando acaricidas habilitados por SENASA para su uso en apicultura. Incorporación de acaricidas orgánicos.
- Recambio de la cera de los cuadros de la cámara de cría a razón de un 30% por año.
- Uso de media alza o 3/4 en la producción de miel.
- No utilización de miel en la alimentación de las colmenas.
- La suplementación estratégica, energética y/o proteica.
- Estrategia de invernada en cámara de cría.
- No utilización de antibióticos.
- Desabejado de las alzas melarias, evitando el uso de productos a base de ácido.
- Sistema de registros técnicos y económicos como planillas de campo entre otras.

RESPONSABILIDAD:

La UDA como propiedad de la Escuela de Educación Técnica N° 3157, su objetivo principal sería la formación de la comunidad educativa, en general, y de los grupos escolares en particular. Ya que lo prioritario no solo sería la formación y capacitación educativa, sino una formación profesional capaz de dar respuestas a las demandas productivas de la zona. Y deberá procurar el financiamiento y sostenimiento económico de la unidad demostrativa. Asimismo el Director de la U.E. responsable de la misma, delegará responsabilidades al personal idóneo a su cargo para las tareas que demande la UDA.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

La SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la UNSa, mediante el Programa de "Fomento y Fortalecimiento para la Actividad y el Sector Apícola" Res. N° 1666/2023 procurará la Asistencia Técnica y Acompañamiento de un sistema integrado productivo, que articulará con los productores de la zona; fortaleciendo un vínculo entre productores, escuela y comunidad.